

La decisión fue tomada por el Consejo de Estado al determinar fallas y omisiones en la atención al recluso.

El Consejo de Estado emitió fallo condenatorio en contra del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) al pago de una suma superior a los 267 millones de pesos por la muerte de un preso que pese a sufrir de asma tenía que dormir en el piso en la cárcel La Picota de Bogotá en hechos registrados el 22 de octubre de 1999.

En la acción jurídica interpuesta por los familiares de la víctima se indica que el recluso murió como consecuencia de la situación de hacinamiento y malas condiciones generales que soportaba en el centro carcelario las cuales aumentaron debido a la enfermedad respiratoria que sufría.

El tribunal de lo contencioso administrativo rechazó los argumentos presentados por el Instituto carcelario que manifestaba que pese a que el preso recibió un tratamiento adecuado para su enfermedad falleció a consecuencia de las “complicaciones propias de la patología”.

Sin embargo, según las pruebas recolectadas, el recluso presentó una serie de crisis asmáticas fuertes debido al frío que tenía que soportar porque no tenía colchón y debía dormir en el piso.

El Consejo de Estado determinó que esta persona no recibió un tratamiento integral, con seguimiento continuo de la enfermedad, que le permitiera controlar su evolución o disminuir su sintomatología.

“No se buscaron soluciones adecuadas a su problema, ya que si clínicamente se conocía que el clima era un factor con alta incidencia en el manejo de la enfermedad, ha debido solicitarse su traslado a otra ciudad y en caso de no ser esto posible, implementar medidas alternas tendientes a aliviar su precaria condición médica”, precisa uno de los apartes del fallo.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-405632-muerte-de-recluso-sufría-de-asma-y-dormía-el-piso-condenan-al-es>